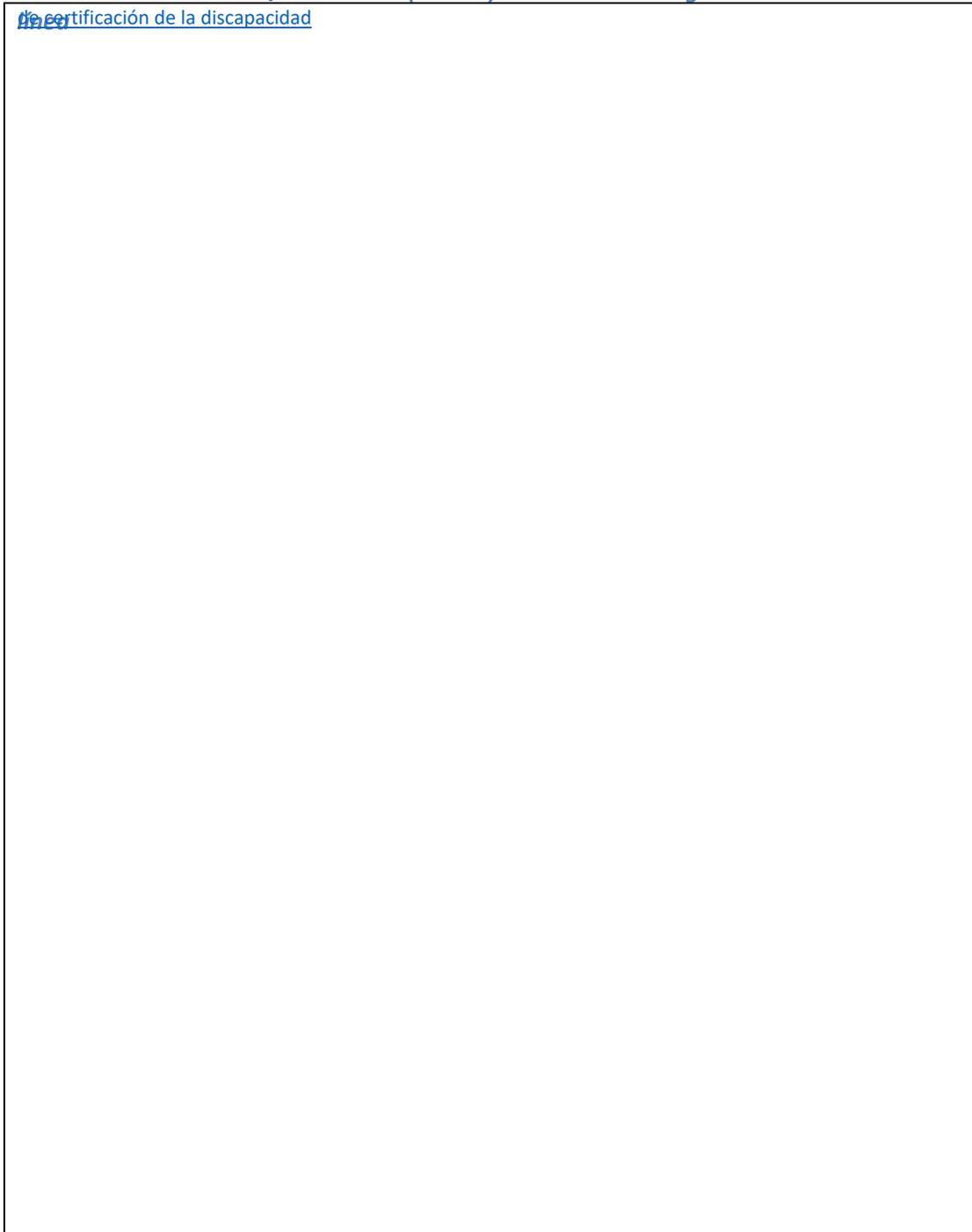


País	GRECIA - ONG IASIS
Tipo de discapacidad	
Según la Confederación Nacional de Personas con Discapacidad, existen distintos tipos de discapacidad, como:	
<ul style="list-style-type: none">• Discapacidad motriz• Discapacidad sensorial (como sordera, ceguera, etc.)• Discapacidad mental• Otros tipos de discapacidad (como la discapacidad múltiple)	
MARCO LEGISLATIVO SOBRE DISCAPACIDAD	
<ul style="list-style-type: none">• Legislación nacional sobre discapacidad El Centro de Certificación de Invalidez fue creado por la Ley 3863/2010 con el fin de garantizar un juicio sanitario unificado en la determinación del grado de invalidez de los asegurados de todas las instituciones de seguros, incluido el Estado, así como de los no asegurados para los que se requiere la certificación de invalidez. Más información sobre la Legislación Nacional sobre Discapacidad• Importancia del reconocimiento de la discapacidad El reconocimiento de la discapacidad es importante, debido a las ayudas y prestaciones sociales, económicas y de otro tipo que se proporcionan, y para las que existe un requisito de certificación de la tasa de discapacidad. Más información sobre la importancia del reconocimiento de la discapacidad• Los pasos que hay que dar para que se reconozca oficialmente una discapacidad Para que a una persona se le reconozca oficialmente una discapacidad y pueda beneficiarse de los derechos que se conceden a las personas con discapacidad, tiene que dirigirse al Centro de Certificación de Discapacidad (CCD) de su localidad y presentar los documentos que se enumeran a continuación.<ul style="list-style-type: none">- Tarjeta de identificación policial o pasaporte- Si está asegurada, la cartilla de enfermedad de la entidad- Número de la Seguridad Social (SSN) o Tarjeta Europea de Ciudadano Asegurado (EIC)- Remisión de la compañía de seguros al comité del DCC para su revisión, o recibo de los servicios financieros de la agencia de seguros si el ciudadano no está asegurado Además de los documentos justificativos, el solicitante deberá presentar al DCC los siguientes justificantes médicos:<ul style="list-style-type: none">- El informe médico detallado del médico remitente, en el que se describirán todos los datos y se relacionarán los resultados de las pruebas de laboratorio, como tomografía computarizada, radiografía, electrocardiograma (ECG), electromiograma (EMG), resonancia magnética (RM) y triplex. Estas pruebas deben haberse realizado en los últimos meses. <p>Si el expediente con los justificantes necesarios se considera completo, se registra la solicitud del interesado y se le entrega un certificado junto con los documentos de las certificaciones que ha aportado a la DCC. Si el expediente está incompleto, se devuelve al interesado, al que también se le indican los certificados necesarios para completar el registro de su solicitud.</p> <p>A continuación, se comunica al interesado la fecha, hora y lugar de la reunión del Comité de Salud para la revisión del caso de la persona y la emisión del dictamen sobre la certificación de la enfermedad, la determinación del grado de incapacidad y la duración del dictamen. Más información sobre el procedimiento</p>	



- **Tarjeta de discapacidad**

La Tarjeta de Discapacidad es una idea vanguardista de solidaridad sanitaria y social que se basa en el Sistema de Clasificación y Evaluación Basado en la Funcionalidad (CIF).

Aunque existe un estudio exhaustivo de su aplicación desde 2006, así como un Sistema de Información para apoyarlo desde 2008, la institucionalización sigue a la espera, y el Estado intenta ahora poner en marcha el plan, realizando las intervenciones necesarias en todos los ámbitos necesarios.

[Más información sobre la tarjeta de discapacidad](#)

- **A qué número llamar/contactar**

Para cualquier consulta adicional, los interesados pueden ponerse en contacto gratuitamente con el centro de llamadas de la Organización de Prestaciones Sociales y Solidaridad Social, que funciona todos los días y a todas horas, en el siguiente número de teléfono: 1555

- **Recursos de interés**

Puede encontrar más información sobre la legislación para el reconocimiento de la discapacidad y la importancia de dicho reconocimiento en el siguiente documento

[SALUD BIENESTAR Y DISCAPACIDAD.PDF \(1.49 MB\)](#)

TECNOLOGÍA INCLUSIVA

- **La situación de Grecia en materia de tecnología inclusiva**

En Grecia se ha avanzado mucho en el campo de la tecnología asistencial en los últimos años. Buscando en internet "dispositivos de tecnología asistencial" se encuentran tiendas de marca que venden diversos artículos y artilugios para ayudar a las personas discapacitadas en su vida diaria. Por ejemplo, se pueden encontrar

- Ayudas a la comunicación y a la accesibilidad informática
- Ayudas para el entretenimiento y la relajación
- Gadgets de portabilidad, por ejemplo carros, bicicletas, montantes, cualquier gadget que sirva al individuo en portabilidad en su circunstancia actual.

En la actualidad, la mayoría de los sitios web cuentan con funciones de accesibilidad integradas que permiten a cualquier persona con deficiencias interactuar con el material en línea, cubriendo así una amplia gama de necesidades de discapacidad.

- **Aplicación inclusiva**

Una innovadora aplicación griega en línea que se puede encontrar en Google Store es la "Human Access app". Human Access ofrece a las personas la posibilidad de evaluar la accesibilidad de lugares públicos de interés (por ejemplo, restaurantes, hoteles, atracciones turísticas, etc.). De este modo, los usuarios conocerán la calidad de la accesibilidad de un lugar antes de visitarlo para prepararse adecuadamente. Puede encontrar más información sobre la aplicación Human Access en <http://ha.cnt.gr/index.php>.

- **Formación tecnológica inclusiva**

ENTELIS+, es un proyecto destinado a enseñar a las personas con discapacidad a utilizar las TIC inclusivas para que sean más competitivas en el mercado laboral, aumenten su autoestima y vivan de la forma más independiente posible.

Los recursos de formación ENTELIS+ permiten a los proveedores de asistencia y ayuda social, a los expertos en accesibilidad y tecnologías de apoyo, al personal docente y a otras personas impartir formación de alta





calidad y fácil acceso a todos los alumnos, guiándoles a lo largo del proceso, desde la preparación hasta la formación.



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Los módulos se han creado de tal manera que la organización de formación que ejecute el programa pueda ser lo más flexible posible. Debido al comienzo de la epidemia COVID-19 y a la incertidumbre que rodea a la posibilidad de impartir cursos presenciales en un futuro próximo, los materiales de formación deben poder adaptarse ahora a diversos contextos, tanto en línea como fuera de línea. Puede encontrar más información sobre el proyecto ENTELIS+ en <https://entelisplus.entelis.net/training-materials/>.

TRANSPORTE

- **Derechos de las personas con**

discapacidad Transporte público

Personas con discapacidad que viven de forma permanente y legal en Grecia y tienen una tasa de discapacidad del 67%.

o más, o que tengan derecho a prestaciones por discapacidad, pueden recibir un abono de transporte gratuito:

- a) dentro de la región del Ática con los medios de transporte urbano de OASA,
- b) en la Unidad Regional de Salónica con medios de transporte urbano OASTH,
- c) y en las demás Unidades Regionales del país con el KTEL Urbano

La declaración de la renta del año 2021 prueba la cantidad de dinero ganada.

La emisión de tarjetas de transferencia electrónica personalizadas, que se emiten de acuerdo con las normas del sistema automatizado de cobro de peajes, se ofrece gratuitamente a los habitantes permanentes de la región del Ática (excluidas las islas PE). [Más información sobre las ventajas de los servicios de transporte](#)

OASA, que es una organización de medios de transporte urbano, ofrece facilidades para el transporte de personas con discapacidad. [Más información sobre las ventajas que ofrece OASA a las personas con discapacidad.](#)

Transporte en autobús interurbano

Las personas discapacitadas que hayan obtenido un permiso de la Organización de Prestaciones Sociales y Solidaridad Social tienen derecho a viajar en todas las líneas de autobuses interurbanos de KTEL con un descuento del 50%.

Transporte en tren

Las personas con discapacidad y sus acompañantes disfrutan de un descuento del 50% en el billete de tren de tarifa completa. Estos pases especiales deben estar certificados por las autoridades regionales de Grecia o por los Centros de Atención al Ciudadano responsables.

Hay algunos trenes que incluyen vagones especialmente estructurados y pueden utilizarse para el transporte de personas con movilidad reducida en silla de ruedas. [Más información sobre las facilidades que se ofrecen a las personas con discapacidad para el transporte en tren.](#)

Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

Existe una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. Más concretamente, esta tarjeta de estacionamiento se facilita a los inmigrantes griegos y a los trabajadores extranjeros que tienen problemas para caminar debido a su discapacidad. Residentes griegos y europeos con discapacidad que tengan:

- Amputación de los miembros inferiores y superiores o parálisis completa.
- Disfunción motora grave en uno o ambos miembros inferiores, con un índice de discapacidad total de al menos el 67%.
- Incapacidad motora grave de uno o ambos miembros, incluida la incapacidad motora de uno o ambos miembros superiores, con un porcentaje de incapacidad total no inferior al 67 por ciento, incluido al menos el 40 por ciento de una pierna inferior.
- Ceguera total en ambos ojos, con una tasa de discapacidad del 100%. Griegos con discapacidad y ciudadanos europeos:
- Pacientes con humor hemorrágico congénito o anemia mediterránea (hemofilia)
- Pacientes con enfermedad renal terminal o que hayan recibido un trasplante de riñón.
- Pacientes con drepanocitosis o drepanocitosis minúscula.
- Automovilistas que hayan adquirido automóviles que hayan sido incluidos en programas de apadrinamiento o adopción para Personas con Discapacidad sin seguir los requisitos establecidos en la legislación



correspondiente para la exención de los derechos de matriculación de vehículos particulares.
-Ciudadanos que se convirtieron en PCD como consecuencia de la compra de una silla de ruedas para vehículo.
-Asistentes legales de menores adultos au



[Más información sobre la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.pdf \(118 KB\)](#)

Tarjeta electrónica de peaje gratuito

También hay una tarjeta electrónica de tránsito para discapacitados, que es sólo para los que han recibido una tarjeta de estacionamiento para discapacitados o son inválidos de guerra.

Los beneficiarios realizan sus travesías gratuitamente, desde todas las estaciones de peaje hasta empresas como Nea Odos y Main Odos, utilizando la tarjeta electrónica especial expedida gratuitamente. [Más información sobre la tarjeta electrónica de peaje gratuito](#)

- **Los pasos a seguir para beneficiarse de los servicios de**

transporte Transporte público

- Los interesados deben ofrecer el dictamen de los actuales Comités de Salud, que deben redactar el grado de discapacidad, que debe ser del 67% o superior.
- Quienes perciben una pensión indefinida por decisión del Director Administrativo de una Entidad Aseguradora (decisión emitida sobre la base de un dictamen del Comité de Salud y en la que se hace constar un grado de discapacidad igual o superior al 67%) tienen derecho a una Tarjeta Move sin necesidad de una versión adicional del dictamen del Comité de Salud.

Las personas que reciben una ayuda económica (subsidio de invalidez) de la Organización de Subsidios y Solidaridad Social tienen derecho a un certificado de viaje sin necesidad de un dictamen de los Comités de Salud.

Los invidentes totales están exentos de las condiciones de ingresos mencionadas y se les expide un documento de viaje independientemente de su límite de ingresos.

[Más información sobre las ventajas de los servicios de transporte](#)

Tarjeta de aparcamiento para discapacitados

Documentos justificativos de la expedición de un permiso de estacionamiento para minusválidos

- Una fotocopia del carné de policía o del pasaporte del beneficiario (invisible)
- Fotocopia de la matrícula del vehículo (invisible)
- Una fotocopia del permiso de conducir del beneficiario (sin certificar)
- Una declaración clara de que el uso de la tarjeta de estacionamiento se hará en el vehículo especificado y únicamente para atender las necesidades del titular de la licencia y cuando éste viaje en el vehículo (en este caso, el beneficiario no tiene permiso de conducir).
- Dos (2) fotografías a todo color (tipo de identidad)
- La señal de estacionamiento especial para sillas de ruedas (si se ha concedido)
- Documento de Certificación de Discapacidad, así como un certificado de la Secretaría de la DCC confirmando que la condición entra en los términos de la ley y que es de plena propiedad de I.X. automóvil (en caso de que el vehículo no es discapacitado).
- Cualquier acción o decisión administrativa o judicial relacionada con la adopción o la adopción de personas discapacitadas (en caso de padres o asistentes legales de menores o adultos discapacitados)

[Más información sobre la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.pdf \(118 KB\)](#)

Tarjeta electrónica de peaje gratuito

A continuación se indican los justificantes necesarios para la expedición de una tarjeta electrónica para discapacitados:

- Una fotocopia compulsada de la Tarjeta de Estacionamiento para Minusválidos por las dos caras, con lo siguiente impreso y claro:
- Número de registro de la tarjeta de estacionamiento



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

- Matrícula del vehículo (I.X. del turismo) al que corresponde la Tarjeta de Estacionamiento
- Datos del servicio expedidor -Sello en la foto del ticket de aparcamiento -Tarjeta de identificación policial del beneficiario
- Permiso de Circulación del vehículo al que pertenece la Tarjeta de Estacionamiento



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

- Además de lo anterior, para los beneficiarios con Tutor, Simpatizante o Contratista responsable de la presentación de documentos justificativos, se requiere lo siguiente:
- Por caso, fotocopia compulsada:
- Certificado de estado civil del asistente
- Guardia
- Contratista
- Copia de la decisión de asistencia judicial
- Una copia de la orden de contratación
- Las tarjetas de identificación policial del tutor, del simpatizante y del contratista.

Los inválidos de guerra que no dispongan de tarjeta de estacionamiento para discapacitados pueden presentar una fotocopia del permiso de circulación del vehículo.

Si es una tercera persona autorizada la que presenta los documentos justificativos, también se requiere lo siguiente:

- Declaración responsable certificada del solicitante
- Una fotocopia de la tarjeta de identificación policial de la tercera

persona autorizada [Infórmese sobre los pasos para adquirir la Tarjeta electrónica para el pase gratuito de peaje](#)

- **A qué número llamar**

Sobre el transporte con medios públicos urbanos, según OASA, pueden llamar al teléfono de atención 210 82 00 887 que funciona de 06:30 - 22:30 los días laborables y de 07:30 - 22:30 los fines de semana, para atención directa y exclusiva de personas con discapacidad,

También hay un servicio puerta a puerta de la Organización de Transporte Urbano de Atenas (OASA), de 07.30 a 14.00 horas, de lunes a viernes, con tres furgonetas construidas específicamente que pueden acomodar hasta siete personas y tres sillas de ruedas. Este servicio sólo está disponible para los parapléjicos y tetrapléjicos que lo deseen. Los interesados pueden llamar al siguiente número: 210 42 70 748

Para cualquier información sobre el transporte en tren, las personas con discapacidad pueden ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de TRAINOSE S.A., en el número de teléfono 14511 (horario de 08.30 a 13.30 horas, de lunes a viernes).

También puede llamar al +30 2130 121 121 o rellenar un formulario de comunicación.

- **Recursos de interés**

Puede encontrar más información sobre transporte para personas con discapacidad en los siguientes sitios web y documentos.

[LEY DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD](#) (pdf, 978 KB)

[Boletín sobre la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.pdf](#)
(118 KB) [Información para personas con discapacidad- Organización de Transportes Urbanos de Atenas](#)

[TRAINOSE Transporte de personas con necesidades especiales / movilidad reducida](#)

SERVICIOS SANITARIOS



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



- **Derecho de las personas con discapacidad a beneficiarse de los servicios sanitarios**

Según Papachristopoulos (2013) ,una sucesión de leyes y decretos garantizan el bien supremo de la salud, que se considera uno de los derechos más importantes, con expresiones tanto negativas como positivas.

Este derecho se protege adoptando medidas cautelares para proteger la buena salud física, mental y social del individuo, ratificando la igualdad de trato con independencia de la condición económica, social o profesional del ciudadano, y exigiendo un alto nivel de prestaciones plenas, adecuadas y gratuitas en prevención, asistencia y cobertura farmacéutica, garantía estatal con regulación y supervisión, mejora del capital humano y evolución sobre el base del neoliberalismo social.



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Puede encontrar más información sobre los derechos de las personas con discapacidad en el siguiente documento. [SALUD-BIENESTAR-DISCAPACIDAD.pdf \(1,49 MB\)](#)

- **Servicios sanitarios**

Servicios prestados en hospitales públicos

Tratamiento dental

Las personas con discapacidad pueden recibir servicios, como tratamiento dental, en varios departamentos de hospitales públicos. Por ejemplo, el Hospital General "NIKEA - PIRAEUS "AGIOS PANTELEIMON". dispone de una unidad de terapia dental para personas con discapacidad. También existe una Unidad Especial para Personas con Discapacidad en el Departamento Dental del "Hospital General ASKLIPIO VOULAS".

Sesiones de fisioterapia

Por lo general, existe un número de sesiones de tratamiento de fisioterapia y rehabilitación que el gobierno subvenciona a las personas con discapacidad. Este número varía en función del diagnóstico de la discapacidad.

- **Pasos para beneficiarse de los servicios**

sanitarios Servicios dentales

Los servicios dentales se prestan gratuitamente a las personas con discapacidad, tras ponerse en contacto con la unidad específica de tratamiento dental de cada hospital y concertar una cita.

Sesiones de fisioterapia

Las personas con discapacidad pueden recibir sesiones de fisioterapia en laboratorios de fisioterapia, psicoterapias de fisioterapia y laboratorios de medicina natural y rehabilitación, respectivamente laboratorios de clínicas y centros de tratamiento contratados con la aseguradora individual, así como hospitales públicos y organismos de rehabilitación que operan como Personas Jurídicas de Derecho Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado, previa aprobación del médico forense competente de la Agencia. Si la fisioterapia proporcionada no está indicada en una orden de libranza, no se abonará ningún importe por el gasto correspondiente.

Apoyo psicológico/servicios de consultoría

En lo que respecta a servicios como los de Apoyo Psicológico o Consultoría, una persona con discapacidad puede dirigirse a distintos tipos de centros.

Centros comunitarios

Por ejemplo, existen los Centros Comunitarios, que son entidades desarrolladas en los municipios por el Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Solidaridad Social. Es el primer punto de contacto del ciudadano con los servicios sociales del municipio. Desde allí se informa al ciudadano de todas las prestaciones a las que tiene derecho, así como de todas las instituciones, servicios y programas que le prestan cualquier tipo de atención social a nivel municipal, regional o territorial. Todas las personas de la zona que se enfrenten a una dificultad social (desempleo, debilidad económica, falta de vivienda, problemas de convivencia por discapacidad o vejez) y necesiten ayuda estatal pueden solicitarla al Centro Comunitario de cada Municipio. Al mismo tiempo, los Centros Comunitarios ofrecen asesoramiento sobre temas como la preparación para el mercado laboral local, la oportunidad para que los jóvenes comiencen sus carreras, el maltrato doméstico o las disputas familiares, los problemas legales. Se organizan eventos locales con elementos educativos, instructivos y sociales. [Más información sobre los centros comunitarios](#)

Alojamiento y centros de atención diaria

Los centros de alojamiento y atención diaria ofrecen servicios como transporte, alojamiento y nutrición, un programa terapéutico individualizado (para logopedia, terapia ocupacional y otros programas de rehabilitación)



para los beneficiarios. También incluyen actividades creativas, de entretenimiento o programas educativos, en ámbitos como el autoservicio.



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

- **Pasos para beneficiarse de los servicios**

sanitarios Alojamiento y Centros de Atención

Diaria

El organismo asegurador cubre los servicios prestados en los Centros de Alojamiento y Atención Diaria. La cuantía de las cuotas para las personas con discapacidad, que se decide en función de la duración de la estancia de los beneficiarios en estos centros y de las prestaciones: por ocho (8) horas de estancia-cuidados diarios, el coste es de cuarenta (40) euros, mientras que por más de ocho (8) horas, el coste es de cincuenta (50) euros.

- Cada tres años se requiere un dictamen médico detallado de un Centro de Salud Mental de un hospital público o universitario, público o tutelado por un organismo público, emitido por un médico con una especialidad relacionada con la afección, como psiquiatra, neurólogo, pedólogo o discapacidades mixtas para los discapacitados de hasta dieciocho (18) años con discapacidades motoras o mentales graves, sensoriales difusas o discapacidades mixtas. También firma el dictamen el Director de la Clínica o Centro de Salud Mental particular, o su representante legal.
- Previo dictamen médico, cada tres años, de un médico relacionado con la especialidad de la enfermedad (según la definición anterior), Hospital o Centro de Salud estatal o universitario o militar, tras reevaluación y valoración científica de la evolución de la enfermedad y de la necesidad de continuar la estancia - atención diurna en el Centro de Día, se podrá prorrogar la prestación de las prestaciones anteriores para los discapacitados mayores de dieciocho (18) años con discapacidad motora, psíquica o sensorial grave o casos mixtos, se podrá prorrogar la prestación de las prestaciones anteriores. El Director de la Clínica particular o el médico científicamente responsable del sistema de Atención Primaria de Salud firma el dictamen. También firma el dictamen el Director de la Clínica o Centro de Salud Mental particular o su suplente legal. Los dictámenes se emiten por vía electrónica.
- Las personas discapacitadas con trastornos congénitos o enfermedades causadas por anomalías cromosómicas, síndromes, enfermedades metabólicas o neuromusculares que causan discapacidades motoras, del desarrollo y sensoriales están incluidas y participan en la programación de los Centros de Día.
- Las personas discapacitadas que participan y asisten a programas de atención diurna financiados por el NSRF no tienen derecho a ser internadas por el organismo asegurador.

[Más información sobre los pasos para beneficiarse de la guardería](#)

Servicios prestados a domicilio Sesiones de fisioterapia

En caso de que el estado de la persona no le permita acceder a los servicios, las sesiones podrán celebrarse en el domicilio del paciente, previo dictamen motivado del médico tratante sobre el estado del paciente y su incapacidad para desplazarse y la aprobación del médico forense competente de la Agencia.

- **A qué número llamar**

Para cualquier pregunta o duda, los interesados pueden llamar al centro de llamadas del Ministerio de Sanidad, al número de teléfono +30 213 216 1000.

EDUCACIÓN



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



- **Derecho de las personas con discapacidad a beneficiarse de los servicios educativos**

En cuanto a la enseñanza superior, los estudiantes con discapacidad gozan de las prestaciones adecuadas.

Un ejemplo de ventajas en el ámbito de la enseñanza superior es la Universidad Nacional Kapodistriaca de Atenas, que cuenta con una Unidad de Accesibilidad para Estudiantes con Discapacidad, cuyo objetivo es garantizar que los estudiantes con distintas



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

y necesidades tengan un acceso equitativo a las actividades académicas. Los estudiantes con dificultades de aprendizaje o enfermedades importantes también cuentan con el apoyo de la Unidad de Accesibilidad. Esta unidad incluye medidas como adaptaciones del entorno, tecnologías de la información de apoyo y servicios de acceso, que son las principales herramientas utilizadas para alcanzar sus objetivos.

También hay un servicio de transporte que se encarga de llevar y traer a los FME de sus casas a los lugares de estudio. Dispone de vehículos construidos específicamente para transportar a estudiantes que utilizan sillas de ruedas. El servicio está disponible de lunes a viernes de 7:00 a 22:00 horas.

[Más información sobre la Unidad de Accesibilidad de la Universidad Nacional Kapodistriaca de Atenas](#)

- **A qué número llamar**

Para cualquier necesidad que tengan los Estudiantes con Discapacidad, pueden ponerse en contacto con el servicio a través de su página web, <https://access.uoa.gr>, llamar a los siguientes números de teléfono: 2107275687, 2107275183 o enviarles un correo electrónico a la siguiente dirección: access@uoa.gr

- **Recursos de interés**

Para más información, puede consultar los siguientes documentos: Los enlaces deben utilizarse en el cuerpo principal de la sección para obtener información relacionada.

EMPLEO

- **Derecho de las personas con discapacidad a beneficiarse de servicios en el empleo**

El marco jurídico obliga a garantizar un trato equitativo y a luchar contra la discriminación en el empleo y la ocupación por diversos motivos, entre ellos la discapacidad. [Más información sobre el marco jurídico para la ocupación de personas con discapacidad.pdf \(3,33 MB\)](#)

La discriminación, directa o indirecta, es ilegal por cualquiera de los motivos enumerados en la ley, incluida la discapacidad. Las disposiciones se aplican a todas las personas, tanto públicas como privadas, en términos de:

- las condiciones de acceso al trabajo y al empleo en general, incluidos los criterios de selección y las condiciones de empleo, la jerarquía, así como las condiciones de servicio y de desarrollo profesional
- condiciones de servicio y desarrollo profesional.
- acceso a todos los tipos y niveles de orientación, formación, reciclaje y reconversión profesionales, incluida la adquisición de experiencia profesional práctica
- las condiciones de empleo, incluidas las relativas al despido y a su remuneración,
- protección social, incluida la seguridad social y la asistencia sanitaria,
- beneficios sociales,
- educación,
- acceso a la disposición y suministro de bienes y servicios disponibles

Para cumplir el principio de igualdad de trato de las personas con discapacidad, los empresarios deben adoptar todas las medidas razonables, caso por caso, para que estas personas puedan acceder a un puesto de trabajo, ejercerlo y desarrollarlo, así como participar en la formación profesional, siempre que dichas medidas no supongan una carga excesiva para el empresario. Cuando la carga se ve mitigada por medidas de protección adoptadas en la elaboración de políticas para las personas con discapacidad, no se considera desproporcionada.

Según la Guía Civil con Discapacidad (2007), si el asegurado es calificado por los Comités de Salud DCC (Centro de Certificación de la Discapacidad) como una persona con discapacidad (incapacidad para el trabajo) con un grado de discapacidad pensionable debido a una enfermedad común, y si se cumplen las condiciones de tiempo requeridas, el asegurado tiene derecho a una pensión de invalidez por enfermedad común. [Guía Civil con Discapacidad.pdf \(3,33 MB\)](#)

Si el asegurado sufre una invalidez como consecuencia de un accidente laboral o de un accidente de trabajo,



tiene derecho a

a una pensión de invalidez independientemente del periodo de seguro (aunque sólo se trate de un día de seguro). Los beneficiarios de una pensión por defunción son los miembros de la familia del difunto si el asegurado falleció como consecuencia de



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

un accidente laboral o un accidente de trabajo.

Los accidentes de trabajo se denominan ahora accidentes de trabajo o trastornos relacionados con el trabajo, y se aplican las mismas condiciones para percibir una pensión de invalidez.

Si el asegurado está incapacitado como consecuencia de un accidente ajeno al trabajo, tiene derecho a una pensión de invalidez si ha cumplido la mitad del tiempo de seguro exigido conforme a los criterios de la jubilación por enfermedad común. Los beneficiarios de la pensión por defunción son los miembros de la familia del difunto si el fallecimiento del asegurado se debe a un accidente ajeno al trabajo.

- **Oportunidades de empleo y espíritu empresarial**

Según la Guía para Ciudadanos con Discapacidad (2007), las personas con discapacidad pueden ser contratadas en puestos públicos, así como en entidades jurídicas de derecho público, de derecho privado y organizaciones de la administración local, y en diversos ámbitos profesionales. [Guía para ciudadanos con discapacidad.pdf \(3,33 MB\)](#)

Personas con una tasa de discapacidad de al menos el 50% que tienen una oportunidad de empleo profesional debido a una enfermedad o lesión física, mental o psíquica en cualquier año (personas con discapacidad), si están inscritas en los registros de personas con discapacidad desempleadas de la Organización para el Empleo de la Mano de Obra.

Las personas que tienen un hijo, hermano o cónyuge discapacitado también están protegidas en un 67% o más debido a trastornos mentales y físicos importantes, según determinen los comités sanitarios competentes de la ley.

Las personas deben seguir los pasos que se indican a continuación para ser tenidas en cuenta para la contratación:

Por lo que respecta al sector privado, las empresas o holdings, griegos o extranjeros, que operen en Grecia bajo cualquier forma, así como sus filiales, están obligados a contratar a personas protegidas, incluidas las personas con discapacidad, a razón de un 2% si emplean a más de cincuenta (50) personas.

Las personas nombradas o contratadas en virtud de este artículo deberán:

- a) Poseer las cualificaciones formales necesarias para el nombramiento o la contratación en las funciones especificadas y
- b) Poseer las cualificaciones formales requeridas para el nombramiento o la contratación en los puestos específicos.
- c) Ser considerado apto para prestar servicios en determinados puestos de trabajo por los comités de salud competentes del Código de la Función Pública. No podrán participar quienes ya hayan sido evaluados por comités de salud.
- d) Inscribirse en los registros de desempleo del OAED.

Las disposiciones de esta ley no se aplican al resto de los para los puestos de trabajo del personal científico especial de los organismos estatales. A partir del apartado 9 de este artículo, se ha suprimido la edad máxima de colocación o de trabajo para las personas protegidas.

Determinar el tipo de formulario especial de solicitud-declaración responsable, cumplimentado y presentado por los interesados, los datos cumplimentados por el interesado, y cualesquiera otros trámites y detalles necesarios, mediante decisión conjunta de los Ministros del Interior, de Administraciones Públicas y Descentralización, y de Trabajo y Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial del Estado.

- **A qué número llamar**

Si tiene alguna necesidad o pregunta sobre temas laborales, puede llamar todos los días al servicio "¡Reclamamos juntos!" de la Confederación Nacional de Personas con Discapacidad de 8.00 a 16.00 horas al siguiente número de teléfono: 210-9949837 o enviar un correo electrónico a: secretary@esaea.gr y pmarkostamos@esaea.gr.

También pueden llamar al Centro de Llamadas del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Solidaridad Social al número de teléfono+302131516651



- Recursos de interés



Para más información, puede navegar por los siguientes sitios y leer los siguientes documentos.

[LEY SOBRE DISCAPACIDAD Y EMPLEO.pdf \(369 KB\)](#)

AYUDA FINANCIERA y AYUDA EN ESPECIE

- **Derechos económicos de las personas con discapacidad**

Según la legislación sobre los derechos económicos de las personas con discapacidad, éstas tienen derecho a recibir ayudas económicas y en especie. [Más información sobre la legislación de derechos económicos de las personas con discapacidad.](#)

- **Las ayudas financieras**

Ayudas económicas para personas con movilidad reducida

Según la información facilitada por la Organización de Prestaciones Sociales y Solidaridad Social, algunas de las prestaciones económicas que puede percibir son:

El subsidio de movilidad se concede a los no asegurados y a los asegurados si el comité sanitario competente considera que tienen:

- a) amputación de ambos miembros inferiores con un índice de discapacidad igual o superior al 80%, determinado por un comité sanitario competente;
- b) parálisis de los dos miembros inferiores, con un porcentaje de invalidez igual o superior al 80 %, independientemente de que sean propietarios o usuarios de vehículos particulares de pasajeros. Entre los beneficiarios se encuentran las personas no aseguradas, los asegurados directos o indirectos y los jubilados de compañías de seguros. link can be used

Ayudas económicas para personas sordas o con dificultades auditivas.

Los beneficiarios son personas que, según la comisión sanitaria competente, tienen:

- a. sordera - pérdida de audición con una tasa de discapacidad del 67% o superior, tienen entre 18 y 65 años y padecen sordera - pérdida de audición con una tasa de discapacidad del 67% o superior.
- b. Tienen sordera-pérdida auditiva con una tasa de discapacidad igual o superior al 67%, son mayores de 18 años y tienen hasta 65 años, y padecen al mismo tiempo sordera-pérdida auditiva y otras enfermedades o lesiones físicas, mentales o psíquicas crónicas.
- c. Padecer sordera - pérdida de audición con un índice de discapacidad de al menos el 67%, tener entre 18 y 25 años y asistir a escuelas, centros de enseñanza técnica o profesional de nivel inferior, medio o superior o a escuelas OAED, centros de enseñanza superior o superior o unidades de formación profesional, etc.

Son beneficiarios los no asegurados, los asegurados directa o indirectamente y los jubilados de las compañías de seguros.

- **Los pasos a seguir para beneficiarse de la ayuda**

financiera Condiciones de concesión:

- a. No acepte ayuda financiera de ninguna otra fuente para la misma afección que sea equivalente o mayor que la concedida.
- b. Las pensiones de las compañías de seguros no se incluyen en la definición de ayuda financiera.
- c. No permanezca en el extranjero más de seis (6) meses seguidos.

La cantidad mensual de dinero distribuida a los beneficiarios es de 362 euros cada mes.

Documentos:

1. Los estudiantes de centros de enseñanza superior en Grecia, así como de Institutos de Formación Profesional mayores de 18 años, deben presentar un certificado de la universidad o instituto en el que estén matriculados.
2. Personas que obtienen un importe de ayuda financiera para la misma causa de cualquier otra



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

fuelle, así como el certificado del que se obtiene y el importe de la ayuda financiera que reciben para la misma estado.



3. Tarjeta de identificación policial o documentación pertinente que demuestre que la persona permanece legalmente en el país.

- **Exención fiscal para personas con discapacidad**

Las personas con un índice de discapacidad de al menos el 80% también están exentas de pagar impuestos sobre los ingresos procedentes de salarios, pensiones y retribuciones fijas dentro del marco institucional.

- **Pasos para beneficiarse de la exención fiscal**

Se establece que basta con presentar un certificado del organismo de pensiones o una decisión de jubilación o de prórroga de la pensión, especialmente en el caso de que el contribuyente perciba una pensión de un organismo de seguros principal por padecer una minusvalía de al menos el ochenta por ciento (80%). Aparece jubilado con un grado de minusvalía de al menos el 80 %, así como el periodo durante el cual se prevé que perdure esta minusvalía, tras una crisis médica por parte del comité sanitario competente.

Asimismo, se establece que, cuando la pensión de invalidez se convierta automáticamente en definitiva (prorrogada por tiempo indefinido), no se exigirá un nuevo examen médico por parte de un Comité de Salud competente para los asegurados de todas las Instituciones, Ramas y Sectores de la Seguridad Social, así como para su exención. Para su exención se requiere, por una parte, la decisión de la institución de previsión competente de convertir la pensión de invalidez en definitiva (o prorrogada por tiempo indefinido) y, por otra, el dictamen del Comité de Salud de Invalidez de cualquiera de las Instituciones, Ramas y Sectores de pensiones de invalidez, que certifique un grado de invalidez igual o superior al 80 %, o un dictamen previo del Centro de Certificación de Invalidez.

Además, se indica que se admite un dictamen que contenga una crisis de incapacidad médica para cualquier trabajo con un grado de incapacidad igual o superior al 80 por ciento, sin embargo no se admite un dictamen que emita un juicio definitivo sobre el grado de incapacidad o que sea válido de por vida. y se admite independientemente de cuándo se haya emitido o de cuándo se haya suprimido la comisión de salud que lo haya otorgado, incluso cuando se trate de un dictamen de una comisión de salud anterior al dictamen del Centro de Certificación de Incapacidades.

[Infórmese sobre los documentos necesarios para la exención fiscal](#)

- **Los derechos de las personas con discapacidad en las ayudas en especie**

Existe la posibilidad de prestar ayuda material a las personas con discapacidad, si lo son:

1. Personas completamente discapacitadas como consecuencia de amputaciones bilaterales de rodilla, paraplejía completa u otras discapacidades graves.
2. Personas con falta de recursos económicos.

- **Los pasos a seguir para beneficiarse de estas ayudas en especie**

Documentos:

- a) La solicitud del interesado.
- b) Certificado de incapacidad económica, que facilita el Departamento de Bienestar Social tras la investigación socioeconómica de un trabajador social.
- c) Un dictamen médico de un facultativo de un hospital público en el que se indique que los miembros inferiores del solicitante están completamente inutilizados como consecuencia de una amputación bilateral de toda la rodilla, una paraplejía completa u otra discapacidad grave.
- d) La declaración responsable del solicitante, que acredite la autenticidad de su firma y declare que no obtuvo ayuda científica de otra fuente.
- e) Una fotocopia de su identificación policial.

Presentación de justificantes, control de los mismos y envío al servicio a través del cual se tramitarán.

- **A qué número llamar**



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Para cualquier otra pregunta, puede ponerse en contacto gratuitamente con el centro de llamadas de la Organización de Prestaciones Sociales.



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

y Solidaridad Social, que funciona todos los días y a todas horas, en el número de teléfono 1555.

- **Recursos de interés**

Para más información, puede navegar por el sitio [Personas con Discapacidad - Organización de Prestaciones Sociales y Solidaridad Social](#)

ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS

Actividades sociales

Varias organizaciones ofrecen numerosas actividades sociales a las personas con discapacidad.

También hay campamentos de verano, organizados por organizaciones como la Asociación Ecuestre Terapéutica Helénica, con diversas actividades para personas con discapacidad. [Más información sobre las actividades sociales de la Asociación Ecuestre Terapéutica Helénica.](#)

Actividades culturales

- **Derechos de las personas con discapacidad en las actividades culturales**

Según el Observatorio de la Discapacidad (2019), el marco institucional griego de la Nueva Normativa de Edificación establece que es fundamental garantizar que las personas con discapacidad y quienes les prestan servicio tengan un acceso horizontal y vertical autónomo y seguro en todas las reuniones públicas al aire libre y en interiores (incluidos museos y exposiciones). También es responsabilidad del gobierno hacer accesibles los edificios públicos existentes. [Más información sobre los derechos de las personas con discapacidad en las actividades culturales](#)

Según el artículo 30 de la Convención, el derecho a participar en la vida cultural comprende el acceso sin restricciones a: 1) los recursos culturales materiales (muebles e inmuebles) e inmateriales (yacimientos arqueológicos, museos, regiones de importancia cultural nacional, etc.), y 2) la cultura contemporánea (teatros, cines, programas de televisión, actividades culturales, etc.). Infraestructuras basadas en los ideales de no discriminación e igualdad.

El derecho de las personas con discapacidad a disfrutar de los bienes y servicios culturales en igualdad de condiciones con los demás, el derecho de las personas con discapacidad a participar activamente y coformar la cultura como creadores/productores de bienes culturales, y el derecho de las personas con discapacidad a disfrutar de la aceptación y el respeto de la sociedad como portadores de identidades culturales particulares pueden definirse como participación igualitaria en la cultura.

Para cumplir el derecho a la participación cultural, que se basa en los principios de igualdad y no discriminación, los bienes, actos y servicios culturales deben cumplir criterios como la disponibilidad.

La disponibilidad se refiere a la presencia de bienes culturales tangibles como bibliotecas, museos, teatros y cines de los que cualquiera puede disfrutar y beneficiarse, así como de bienes culturales intangibles como lenguas, costumbres y tradiciones. Entre todos los bienes culturales, el intercambio intercultural que se produce cuando diversos grupos, minorías y comunidades pueden compartir libremente la misma tierra reviste una importancia singular.

Los individuos y las comunidades, tanto en entornos urbanos como rurales, deben tener posibilidades efectivas y especializadas de disfrutar plenamente de la cultura de forma física y económicamente accesible. Es vital dar y permitir el acceso a ancianos, discapacitados y pobres. La libertad de toda persona para buscar, recibir y difundir información cultural en cualquier lengua de su elección, así como el acceso a los métodos de expresión y difusión, están incluidos en la accesibilidad.

El requisito previo más fundamental para que las personas con discapacidad puedan disfrutar sin impedimentos de su derecho a participar en igualdad de condiciones en la vida cultural es la accesibilidad, que es también una



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

necesidad horizontal para la aplicación de la Convención. La accesibilidad se refiere a:

- accesibilidad física de los sitios culturales (bibliotecas, museos, salas de música, sitios del patrimonio cultural, etc.), que incluye tanto el entorno construido como el equipamiento (p. ej., sillas de ruedas, señalización clara, audio



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

explicaciones, etc.).

- la accesibilidad de los contenidos culturales para las personas con discapacidad, así como de los programas, actos y actividades culturales.

Hoy en día, la accesibilidad abarca no sólo el acceso físico, que se define como la capacidad de cualquier persona para llegar, moverse y permanecer en el espacio de forma independiente, así como el uso de las infraestructuras, servicios, bienes e información disponibles, sino también la percepción, que se define como la forma en que el hombre percibe, entiende y es enseñado por el entorno.

- **Ventajas para las personas con discapacidad en relación con las actividades culturales**

- Las personas con discapacidad certificada tienen derecho a la entrada gratuita a monumentos, yacimientos arqueológicos organizados, lugares históricos y museos de titularidad estatal en el marco institucional actual (67% y más). El acompañante de una persona con discapacidad está igualmente exento de pagar tasas. Las personas con discapacidad pueden obtener entradas con descuento en prácticamente todos los teatros del país, y también se ofrecen descuentos para actos musicales y películas. Estas normas de precios ayudan mucho a la comunidad de discapacitados y deberían ampliarse a otros sectores de la creación cultural.
- Hay un ascensor a disposición de las personas con discapacidad a unos 350 m. de la entrada principal del yacimiento arqueológico. [Más información sobre las instalaciones para personas con discapacidad](#)
- También se han realizado ajustes en los programas educativos para personas con discapacidad, como folletos informativos en sistema Braille. [Más información sobre las instalaciones de Cultura Griega Moderna para personas con discapacidad](#)

- **Dificultades en la aplicación de las facilidades en la participación en actividades culturales**

Se han hecho esfuerzos para mejorar la accesibilidad natural de los lugares de cultura y ocio, y entretenimiento, pero no ha habido una planificación o coordinación central que pueda conducir a la eliminación sistemática de las barreras existentes y a la creación de un entorno cultural accesible para todos. Estas dificultades se encuentran tanto en la accesibilidad física a las actividades culturales como en la accesibilidad del contenido cultural y la protección de los derechos de las personas con discapacidad. Esta aplicación errónea de los criterios de accesibilidad suele ser consecuencia de una falta de comprensión o incluso de indiferencia hacia la normativa, así como hacia las características y requisitos únicos que hacen que un proyecto sea accesible para casi todo tipo de personas con discapacidad.

[Más información sobre las dificultades de aplicación de la accesibilidad para las personas con discapacidad en las actividades culturales. pdf \(645 KB\)](#)

- **Actividades deportivas**

En cuanto a las actividades deportivas inclusivas, alguien puede ponerse en contacto con la Asociación "ΑΡΓΩ" y comprometerse a un sinnúmero de actividades. [Más información sobre actividades deportivas para personas con discapacidad](#)

- **A qué número llamar**

Para cualquier pregunta o duda, los interesados pueden llamar al Ministerio de Cultura y Deporte a los números de teléfono +30 2131322100 y +30 2131322421.

FAMILIA -CUIDADOR



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

- **Derechos de los cuidadores/familiares de personas con discapacidad**
 - Si el ciudadano ha cumplido 7.500 días de seguro genuino antes del 18 de agosto de 2015, podrá jubilarse a cualquier edad, mientras que si se trata de cónyuges de personas con discapacidad, deberán tener al menos 55 años cumplidos antes del 19 de agosto de 2015. Algunos criterios para ello:
 - a) Existe una vida matrimonial de al menos 10 años antes de presentar la solicitud de jubilación&
 - b) el futuro pensionista no percibe ni tiene derecho a percibir una pensión de ningún organismo asegurador ni del Estado
 - Hermanos discapacitados con una tasa de discapacidad igual o superior al 67%, siempre que se cumplan las siguientes condiciones



se reunió:

El hermano discapacitado debe ser soltero, no trabajar y no ser tratado en una institución a cargo del seguro u otro organismo público.

Para poder ejercer este derecho, el afiliado debe haber cumplido al menos cinco años antes de la fecha de presentación de la solicitud de pensión:

(a) un hermano ha sido designado como asesor jurídico por decisión judicial irrevocable debido a un trastorno mental o intelectual o a una discapacidad física; o

b) el hermano discapacitado tiene una convivencia probada con el solicitante de la pensión y está a su cargo.

La liquidación y la carga económica se acreditarán mediante los modelos E1 de la declaración de la renta, presentada por el hermano que se soporta durante los últimos cinco años anteriores al año de presentación de la solicitud de jubilación.

El solicitante no debe percibir la pensión y no debe tener derecho a percibir una pensión de otro organismo asegurador o del Estado.

Asimismo, a la hora de presentar la solicitud de jubilación, se exige que ambos hermanos sean huérfanos de padre y madre o que el progenitor vivo sea discapacitado con un porcentaje igual o superior al 67% o haya cumplido 75 años o en caso de que ambos progenitores de los hermanos estén vivos deben ser ambos discapacitados con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 67% o haber cumplido 75 años.

Puede obtener más información sobre el plan de jubilación de familiares con personas discapacitadas en <https://www.taxheaven.gr/law/4336/2015>.

- **Los servicios que prestan el Estado y otras organizaciones a los cuidadores de personas con discapacidad.**

Las familias de personas con discapacidad pueden ponerse en contacto con el Servicio Social, que funciona a diario y está atendido por un Trabajador Social que vigila a la persona con discapacidad y mantiene a la familia al corriente de su evolución. El Servicio Social vela por la integración igualitaria de las personas con discapacidad en la sociedad mediante un apoyo polifacético, sensibiliza a la sociedad para eliminar la discriminación y la exclusión social, y se ocupa de establecer redes con la comunidad y coordinar acciones en torno a cuestiones que afectan a las personas con discapacidad en colaboración con el equipo interdisciplinar.

- **A qué número llamar**

Puede obtener más información sobre el Servicio Social llamando al número +30 210 8664100 o visitando <https://alma-amea.gr/koinoniki-ypiresia/>.

- **Consejos prácticos para cuidadores**
 - Manténgase en contacto con expertos sanitarios
 - Manténgase en contacto con otras familias de personas con discapacidad
 - Participar en asociaciones y comunidades de discapacitados
 - Mantener a la persona con discapacidad activa en la toma de decisiones de la familia
 - Sigue defendiendo tus derechos y reclámalos

- **Recursos de interés**

Puede encontrar más información sobre los derechos de las familias con personas discapacitadas, aquí:

- <https://www.cnn.gr/focus/story/296253/syntaxeis-ti-provlepei-o-nomos-gia-goneis-paidion-adelfia->



[kai-szygoys-atomon-me-anapiria](#)

HISTORIAS DE ÉXITO

La historia de éxito es la de Teo, una persona con un porcentaje medio de problemas de movilidad.

Tiene 25 años y ha estudiado Literatura en la Universidad Nacional y Kapodistriaca de Atenas.

Desde pequeño tuvo un programa terapéutico completo, que incluía fisioterapia, terapia ocupacional y clases de natación, para potenciar su capacidad de andar y mantenerse en pie. Nunca quiso verse excluido de las actividades sociales, por lo que siempre participaba en planes y viajes organizados por el colegio o individualmente por nuestro grupo de amigos.

Fue alumno de la Escuela Secundaria General, y obtuvo altas calificaciones a lo largo de todos los años de sus estudios. Sentía admiración tanto por la literatura, el griego antiguo y las lecciones de ese campo como por las matemáticas, la biología, la química, etc.

Quería ser médico, pero no alcanzó las notas necesarias para ello en la universidad. Así que su primera parada universitaria fue el Departamento de Química de la Universidad Nacional y Kapodistriaca de Atenas. Sin embargo, en el primer año de universidad se dio cuenta de que ese campo no es algo en lo que le gustaría trabajar. Así que tomó la gran decisión de volver a presentarse a los exámenes panhelénicos, esta vez en todas las clases de Literatura en lugar de en las de Ciencias de las que se examinaba antes.

Consiguió alcanzar las notas necesarias para el Departamento de Literatura que logró terminar de estudiar.

Es una persona a la que siempre he admirado, no porque nunca se rindiera. Sino porque tuvo el valor de cambiar todo el plan de estudios o/y ocupación, para estudiar algo que realmente le gustaba.



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union